



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 09/2014 –DE CREDITO EXTRAORDINARIO- DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.

Vista la documentación que se acompaña junto con el presente Expediente de Modificación de créditos mediante Crédito Extraordinario, esta Intervención en base a lo dispuesto en el Art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales emite el siguiente INFORME DE FISCALIZACIÓN:

Primero.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- T. Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales: Art.177.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Arts. 35, 36,37 y 38.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal: Base-10ª
- Art. 46 c) de Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo
- Art. 4.h) del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Segundo.- JUSTIFICACION DE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.-

La justificación el presente expediente viene motivado por la necesidad de dotar de crédito partidas de gastos destinadas a la realización de Inversiones , no existentes en el Presupuesto Municipal 2014, para la realización de los siguientes Gastos de Inversión:

INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
* Instalación de Circuito Biosaludable, en zona verde.	* El proyecto consiste en la instalación de distintos aparatos deportivos en determinadas zonas del Parque Fuente de la Salud conformando un circuito deportivo integrado en el Parque.	20.000,00
* Nuevo Escenario	*Adquisición de un escenario de 200m² para actuaciones municipales.	65.000,00
* Sustitución juegos infantiles colegios	* La Obra que se propone es la de el acondicionamiento, sustitución y certificación de todas las áreas indicadas en el párrafo anterior, restaurando los elementos que por su estado de conservación lo requieran, la sustitución de aquellos que incumplan la normativa de seguridad de los elementos y que no se puedan reparar y una vez realizadas dichas labores emitir las certificaciones de seguridad correspondientes a la instalación, y al área de juegos, recogidas en las normas UNE-EN-1176, UNE-EN-1177, UNE-14701, UNE-14702, UNE-14703, en sus últimas versiones.	22.100,00
*Memoria sobre lectores de matrículas	*Instalación en las vías principales de acceso al municipio de sistemas de lectores de matrículas, en ambos sentidos circulatorios, para garantizar así la Seguridad Vial (cómputo de aforos, intensidad de vehículos, niveles de servicios, etc) y de manera general la seguridad. *Los viales a proteger serían las arterias principales de acceso al municipio dotadas de red semafórica, con el consiguiente ahorro en cuanto a las comunicaciones de los sistemas a instalar. Dichos viales propuestos son: Avd. de Italia, Avd. Calvo Sotelo Bustelo, Cerro de los Gamos, Jose Navarro Reverter, Avd Pablo VI, pudiendo verse ampliadas si la partida presupuestaria lo permite.	36.300,00
*Vehículo todoterreno tipo Pick-up, doble cabina,cuatro puertas	*Tipo turbodiesel inyección de aproximadamente 2982 centímetros cúbicos y potencia mínima exigible, DIN de 171 CV. Distribución 16 válvulas DOHC. Sistema de Inyección directa common rail. La emisión de CO2 para esta cilindrada no debe superar los 219 g/km en circulación combinada (urbana y extra-urbano).	34.000,00

Tercero.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2013.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2014 se aprobó la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013.

El Estado del Remanente de Tesorería presentaba al 31.12.2013 el siguiente resultado:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2013		
CONCEPTOS	IMPORTES 2013	IMPORTES 2013
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		48.597.377,14
2. Derechos Pendientes de Cobro		24.509.820,48
+ De Presupuesto Corriente		7.861.853,0
+ De Presupuestos Cerrados		18.175.786,42
+ De Operaciones no Presupuestarias		226.634,6
- Cobros Realizados Ptes de Aplicación		1.754.453,55
3. Obligaciones Pendientes de Pago		15.522.403,75
+ de Presupuesto Corriente (2013)	9.892.673,72	
+ de Presupuestos cerrados (2012 y Anter.)	15.390,64	
+ de Operaciones No Presupuestarias	5.614.339,39	
- Pagos Realizados Ptes de Aplicación	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		57.584.793,87
II. Saldos de Dudoso Cobro		13.740.670,00
III. Excesos de Financiación Afectada		25.201.631,67
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		18.642.492,20

El estado actual del Remanente para Gastos de Financiación Afectada presenta la siguiente situación:



Remanente de Tesorería para Gastos Generales		18.642.492,20
EXPEDIENTE 6/2014 INCORPORACIÓN DE REMANENTES		1.485.242,52
EXPEDIENTE 8/2014 SUPLEMENTO DE CRÉDITO		3.715.369,64
	Remanente Utilizado	5.200.612,16
Remanente disponible para Gastos Generales		13.441.880,04
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada		25.201.631,67
EXPEDIENTE 6/2014 INCORPORACIÓN DE REMANENTES		6.310.942,44
EXPEDIENTE 8/2014 SUPLEMENTO DE CRÉDITO		948.194,61
	Remanente Utilizado	7.259.137,05
Remanente disponible para Gastos con Financiación Afectada		17.942.494,62

Cuarto.- REGULACIÓN LEGAL DE LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

El Art. 35 del Real Decreto 500/90 define los Créditos Extraordinarios señalando:
"Que es aquella Modificación del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito".

En el presente caso se trata de dotar un crédito extraordinario inicialmente no previsto ni consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto 2014, para hacer frente a nuevos gastos de inversión solicitados por 3 Concejalias (Seguridad, Obras y Servicios y Deportes y Fiestas) y que van a ser objeto de Financiación mediante una doble vía:

- Por un lado, se dota crédito extraordinario destinado a la adquisición de 1 Vehículo para el Área de Medio Ambiente, Lector de Matriculas para la Policía y Adquisición de nuevo escenario para la Concejalia de Fiestas, gastos que serán financiados mediante **la Baja de Créditos de la Partida de Gastos 23.4411.227.41 Servicio urbano de Autobuses**. La relación de gastos a suplementar por esta vía es la siguiente:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
23.1301.62301	SEGURIDAD MOVILIDAD Y TRANSPORTES. ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA.OTRAS INSTALACIONES	2014 2 SEGUR 2 Sistema Lector de matrículas	*Sistema lector de matrículas de vehículos	36.300,00
23.1301.62400	SEGURIDAD MOVILIDAD Y TRANSPORTES. ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA.MATERIAL DE TRANSPORTE	2014 2 SEGUR 3 Vehículo Policía	*Vehículo para la Unidad de Medio Ambiente de Policía Municipal	34.000,00
24.3421.61113	DEPORTES. INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV. REP. MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	2014 2 DEPOR 1 Mobiliario urbano	*Instalación de elementos de práctica deportiva saludable en el Parque Fuente de la Salud	20.000,00
52.1504.62900	OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACION Y DISTRITOS.EDIFICACIÓN.OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2014 2 OBRAS 6 Escenario	*Adquisición de nuevo escenario	65.000,00
				155.300,00

- Por otro lado, se dota crédito extraordinario destinado a Sustitución de Juegos Infantiles en el Área de Obras y Servicios, gastos que serán financiados mediante la utilización **del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada**. La relación de gastos a suplementar por esta vía es la siguiente:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
52.1504.62203	OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACION Y DISTRITOS.EDIFICACIÓN.INV. NUEVA. OTRAS CONSTRUCCIONES	* Sustitución juegos infantiles	22.100,00

Respecto de la Financiación: La Regulación legal se contiene en el Art. 36 del Real Decreto 500/90: el cual dispone que los Créditos Extraordinarios pueden ser financiados con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con Nuevos ó Mayores Ingresos recaudados sobre los definitivos previstos en algún concepto de ingresos del Presupuesto Corriente.
- Mediante Anulaciones ó Bajas en Créditos de otras Partidas de Gastos, cuyos créditos se estimen reducibles sin perturbación del servicio respectivo.
- Con Recursos procedentes de Operaciones de Crédito (Créditos ó Préstamos a Largo Plazo).

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 177-2º del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 38-1º del Real Decreto 500/90, el presente Expediente ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, estando sujeto a los mismos tramites, requisitos y formalidades que los previstos para la aprobación del Presupuesto.

Quinto.- IMPORTE DEL EXPEDIENTE.

El Expediente de Modificación de Créditos nº **09/2014**, de Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto del Ayuntamiento del actual ejercicio 2014 asciende a **Ciento setenta y siete mil cuatrocientos euros (177.400,00 €)** de acuerdo con el siguiente detalle:



A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CREDITOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23.1301.62301	SEGURIDAD MOVILIDAD Y TRANSPORTES. ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA.OTRAS INSTALACIONES	*Sistema lector de matrículas de vehículos	36.300,00
23.1301.62400	SEGURIDAD MOVILIDAD Y TRANSPORTES. ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA.MATERIAL DE TRANSPORTE	*Vehículo para la Unidad de Medio Ambiente de Policía Municipal	34.000,00
24.3421.61113	DEPORTES. INSTALACIONES DEPORTIVAS. .INV. REP. MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	*Instalación de elementos de práctica deportiva saludable en el Parque Fuente de la Salud	20.000,00
52.1504.62203	OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACION Y DISTRITOS.EDIFICACIÓN.INV. NUEVA. OTRAS CONSTRUCCIONES	* Sustitución juegos infantiles	22.100,00
52.1504.62900	OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACION Y DISTRITOS.EDIFICACIÓN.OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	*Adquisición de nuevo escenario	65.000,00
TOTAL AUMENTO DE CREDITOS			177.400,00

B) FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO C.D. VALLE DE LAS CAÑAS	177.400,00
TOTAL UTILIZACIÓN DE REMANENTE			155.300,00
23.4411.22741	SEGURIDAD MOVILIDAD Y TRANSPORTES. TRANSPORTE. T.R.O.E. SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES		22.100,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			22.100,00
Total general			177.400,00

Sexto.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL EXPEDIENTE Y TRAMITACION.

En consecuencia la documentación y trámites a seguir en la tramitación del presente Expediente de Crédito Extraordinario serán los siguientes:

- Informe de la U.A. de Gestión Presupuestaria.
- Propuesta de tramitación del Expediente formulada por la Concejal-Delegada de Hacienda.
- Informe de la Intervención General.
- Acuerdo de aprobación previa del proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.
- Acuerdo de Aprobación Inicial por el Pleno, siendo suficiente la mayoría simple de votos.
- Exposición Pública por plazo de Quince Días Hábiles.
- En el caso de producirse Reclamaciones, se adoptará nuevo Acuerdo Pleno resolviendo las reclamaciones presentadas.

- En el caso de no producirse Reclamaciones, el Acuerdo Inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.
- Publicación a nivel de Capítulos del Expediente de Modificación.

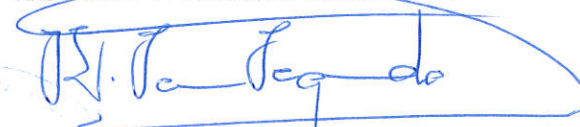
Séptimo.- ORGANO COMPETENTE.

Una vez aprobado con carácter previo por la Junta de Gobierno Local, y sometido al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, el órgano competente para la aprobación del presente Expediente, es el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art.177-2º del T.Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art. 4.h) del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Respecto Del Quórum es suficiente la Mayoría Simple para su aprobación.

Conclusión: Esta Intervención emite informe de fiscalización favorable en relación con el presente Expediente de Crédito Extraordinario N° 09/2014.

Pozuelo de Alarcón, 8 de Abril de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: J. Luis San Segundo González

